



ASCASEG CIA. LTDA.

ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA

41489

Vigilancia Armada en: Instituciones Públicas y Privadas
Seguridad Bancaria, Aeroportuaria, Industrial,
Comercial, Residencial y Agrícola del Ecuador
PROTECCIÓN - INVESTIGACIÓN - CUSTODIAS



D.M. Quito, diciembre 18 del 2008

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
18 DIC. 2008
Jaime Ithoo
Registro de Sociedades

De mi consideración:

valor \$ 1=0/A

Expediente: 94359

Por medio del presente Orlando Ismael Cevallos Parra, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA., en cumplimiento a los requisitos emitidos por la entidad que usted representa, me permito solicitar lo siguiente:

El Notario Sexto del Cantón Quito, autorizó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA., el día 27 de noviembre del 2008, confiriéndonos las TRES COPIAS certificadas con su respectiva marginación y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cayambe, para lo cual me permito adjuntar la segunda copia certificada que adjunto al presente.

Con este antecedente solicito a usted se digne autorizar al Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia, proceda a la inscripción de dicha Cesión.

Se sirva conferirme la nomina de socios actualizada una vez realizado este trámite.

OK con
C.A.S. NORAWS)

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico de mi Abogado el Dr. Mario Enrique Araujo Salgado, situado en la Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro, Edificio Atenas cuarto piso, Oficina 406 de esta ciudad de Quito, teléfono 022900-740, o en su defecto en la Oficina de Despacho de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Mario Araujo Salgado
Matrícula 3860 C.A.P.

Orlando Ismael Cevallos Parra
GERENTE GENERAL

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2008/12/22 JZ

Avanzamos hacia el futuro buscando su bienestar, cada día estamos más cerca de Usted

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : LUIS ALFONSO DURAN GARZÓN E IRENE BEATRIZ
MOGOLLON SALCEDO

A FAVOR: ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA

CUANTIA: Ind.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy veinte y siete de noviembre del dos^o
mil ocho, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor Héctor
Vallejo Espinoza, Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública los señores LUIS ALFONSO DURAN GARZÓN
Y SU CONYUGE IRENE BEATRIZ MOGOLLON SALCEDO en
calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor Orlando Ismael
Cevallos Parra, en su calidad de CESIONARIO y en Calidad de
Gerente General y por tanto su representante legal de la compañía

1 ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.,
2 calidad que acredita con la copia de su nombramiento que
3 legalmente inscrito acompaña, expresamente facultado por la
4 Junta Extraordinaria de socios de la empresa en sesión del
5 dieciocho de julio del año dos mil ocho. Los compareciente son
6 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y con
7 domicilio en la parroquia Ascázubi, Cantón Cayambe provincia de
8 Pichincha, de paso por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer
9 doy fe y dicen: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión
10 de Participaciones, que se contiene en la siguiente minuta: Señor
11 Notario: En el registro de escrituras públicas de la notaria a su
12 cargo, sírvase agregar una más que contenga la cesión de
13 participaciones de la compañía limitada ASCASEG ASCAZUBI
14 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., la misma que se encuentra
15 contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
16 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
17 escritura pública los señores LUIS ALFONSO DURAN GARZÓN
18 Y SU CONYUGE IRENE BEATRIZ MOGOLLON SALCEDO en
19 calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor Orlando Ismael
20 Cevallos Parra, en su calidad de CESIONARIO y en Calidad de
21 Gerente General y por tanto su representante legal de la compañía
22 ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.,
23 calidad que acredita con la copia de su nombramiento que
24 legalmente inscrito acompaña, expresamente facultado por la
25 Junta Extraordinaria de socios de la empresa en sesión del
26 dieciocho de julio del año dos mil ocho. Los compareciente son
27 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y con
28 domicilio en la parroquia Ascázubi, Cantón Cayambe provincia de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 Pichincha, de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES.- A) La compañía ASCASEG ASCAZUBI
3 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura
4 Pública otorgada el trece de diciembre del dos mil dos, ante el
5 doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón
6 Quito, aprobada por el señor Superintendente de Compañías e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el seis de
8 marzo del dos mil tres.- B).- Mediante Escritura Pública
9 otorgada el veinte y seis de marzo del dos mil siete, ante
10 el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésima Quinto
11 del Distrito Metropolitano de Quito, se Aumento el Capital y
12 Reformo los Estatutos, la que se encuentra debidamente
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el
14 veinte y nueve de mayo del dos mil siete. C).- Mediante
15 escritura celebrada en la Ciudad de Quito el dieciséis de
16 septiembre del dos mil ocho ante el Dr Hector Vallejo E Notario
17 Sexto del cantón Quito se realizo la Reforma del Objeto social, la
18 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Cayambe con fecha catorce de octubre del
20 dos mil ocho. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La
21 Junta Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía en
22 sesión celebrada el dieciocho de julio del año dos mil ocho,
23 resolvió lo siguiente Realizar la cesión total de participaciones
24 200(doscientas) por parte del señor Luis Alfonso Durán Garzón en
25 favor del señor Orlando Ismael Cevallos Parra, según lo aprobado
26 de manera unánime en la Junta Extraordinaria de Socios y como
27 consta en el nuevo cuadro de integración de capital, que forma
28 parte de la misma.- De la misma manera el organismo supremo de

1 la compañía resolvió en dicha reunión autorizar expresamente al
2 Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la presente
3 escritura y finiquite todos los tramites necesarios para su
4 legalización. CUARTA.- OTORGAMIENTO.- Con todos los
5 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que ha
6 invocado de Gerente General y por tanto representante legal de
7 ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.,
8 tiene a bien en declarar lo siguiente: Se haga constar la cesión
9 total de participaciones 200(doscientas) por parte del señor Luis
10 Alfonso Durán Garzón en favor del señor Orlando Ismael Cevallos
11 Parra, según lo aprobado de manera unánime en la Junta
12 Extraordinaria de Socios y como consta en el nuevo cuadro de
13 integración de capital.

14

SOCIOS:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Orlando Ismael Cevallos Parra	\$ 7200.00	\$ 7200.00	7200
Silvio Felix Cevallos Parra	\$ 2800.00	\$ 2800.00	2800
Total	\$ 10000,00	\$ 10000,00	10000

15

16

17 Declara que su representada, a la fecha de la escritura, no es
18 contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. Así
19 mismo declara el compareciente señor Orlando Ismael Cevallos
20 Parra, que todos los socios de la compañía ASCASEG ASCAZUBI
21 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., son de nacionalidad
22 ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 instrumentos públicos.. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma
2 que va suscrita y firmada por el Dr. Mario Araujo Salgado, con
3 matricula profesional número treinta y ocho sesenta del Colegio
4 de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se
5 ratifican en todas sus partes. Léida que fue esta escritura,
6 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y
7 firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

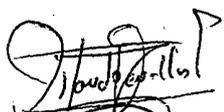
20


LUIS ALFONSO DURAN GARZÓN
170442500-6




IRENE BEATRIZ MOGOLLON SALCEDO
170542926-5




ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA
170656285-5



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE ASCASEG ASCAZUBI
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2008

En las oficinas de ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., ubicadas en la calle Guayaquil No.11 y Quito, Cantón Cayambe, Parroquia Ascázubi domicilio principal de la compañía, hoy viernes 18 de julio del 2008, se reúnen los socios de la compañía, señores: Orlando Ismael Cevallos Parra, poseedor de 7.000 participaciones sociales de un dólar cada una, señor Silvio Félix Cevallos Parra, poseedor de 2.800 participaciones sociales de igual valor y señor Luis Alfonso Durán Garzón, poseedor de 200 participaciones del mismo valor, resultando que asisten socios que alcanzan el 100%, según la lista de asistentes que forma parte del expediente de la presente Junta Extraordinaria. Preside la sesión el señor Silvio Félix Cevallos Parra, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el gerente general señor Orlando Ismael Cevallos Parra. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria entregada a cada uno de los socios de esta ciudad de Ascázubi, el 4 de julio del 2008, documento que dice lo siguiente:

CONVOCATORIA SE CONVOCA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los socios a la Junta Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes 18 de julio del 2008 a las 15H00 en el local de la compañía ubicada en la calle Guayaquil No.11 y Quito, Cantón Cayambe, Parroquia Ascázubi, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la reforma del Objeto Social de la compañía en concordancia con lo que expresa el Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente No.8, publicado en el Registro Oficial No. 353 de junio 5 del 2008. 2.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones del señor Luis Alfonso Durán Garzón a favor del señor Orlando Ismael Cevallos Parra. 3.- Resolución sobre la autorización al Gerente General para el otorgamiento de la escritura pública que contenga lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Socios Orlando Cevallos Parra, GERENTE GENERAL SECRETARIO, Ascázubi, Julio 04, del 2008. Una vez transcrito y aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.- TRATAR SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CONCORDANCIA CON LO QUE EXPRESA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO CONSTITUYENTE No.8, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 353 DE JUNIO 5 DEL 2008.- El señor Gerente General informa a los socios que debido a que la Asamblea Constituyente aprobó la aplicación del Mandato No. 8 y en cumplimiento al Reglamento para la aplicación del mismo, publicado en el Registro Oficial No. 353, del jueves 5 de junio del 2008, se hace necesario concordar el objeto social de nuestra compañía con lo que expresa dicho Mandato, razón por la que el Ministerio del Trabajo y Empleo exige dicho cumplimiento para poder extender la autorización correspondiente. Que en vista de lo expresado el Artículo tercero del Estatuto para lo venidero dirá lo siguiente: " ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:- El objeto de la compañía es la realización de actividades

complementarias de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación ; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. La sociedad operará directamente, a través o en socio de otras firmas o personas jurídicas nacionales o extranjeras. La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan vinculación con el objeto propuesto." Luego de la aprobación de manera unánime queda concluido el tratamiento del primer punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR LUIS ALFONSO DURÁN GARZÓN A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA. Toma la palabra el socio señor Luis Alfonso Durán Garzón y manifiesta que es su interés separarse de la Compañía y ceder la totalidad de sus participaciones 200 (Doscientas) a favor del señor Orlando Ismael Cevallos Parra, en razón de que desea dedicarse a tiempo completo a su negocio, por lo expuesto la sala entro ha dilucidar sobre la propuesta del indicado socio, luego de lo cual se acepta de forma unánime la decisión tomada por el señor Luis Alfonso Durán Garzón y se procede a entregar el valor acordado por las participaciones por parte del señor Orlando Ismael Cevallos Parra.

El señor Orlando Ismael Cevallos Parra, Gerente General de la compañía manifiesta que el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre Socios	Capital Cedente		Cesionario		Nuevo No.	
	Particip.	Particip.	Particip.	Particip.	Capital	Particip
Orlando Ismael Cevallos Parra	7.000		200		7.200	7.200
Silvio Félix Cevallos Parra	2.800				2.800	2.800
Luis Alfonso Durán Garzón	200	200			0	0
TOTAL	10.000	200	200	200	10.000	10.000

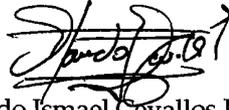
Terminado este punto el señor Presidente pide se trate el tercer punto del orden del día.

3.- RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LO RESUELTO EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- En referencia a este punto interviene el señor Silvio Félix Cevallos Parra Presidente, quien expone y solicita expresamente a la junta se autorice al señor Gerente General, para que en uso de esta autorización otorgue la escritura que contenga todo lo aprobado en esta junta extraordinaria de socios. Luego de varias intervenciones la junta extraordinaria por unanimidad autoriza expresamente al señor Orlando Ismael Cevallos Parra, Gerente General de la compañía para que formalice de la manera urgente en una Notaria y otorgue la escritura que contenga las resoluciones tomadas en esta junta.

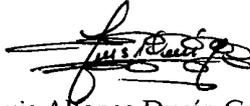
De inmediato el señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta Extraordinaria de socios siendo las 16H20, suscribiendo para constancia el señor Presidente, conjuntamente con el señor Gerente General- Secretario que certifica y el socio saliente.



Silvio Félix Cevallos Parra
PRESIDENTE
SOCIO



Orlando Ismael Cevallos Parra
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO



Luis Alfonso Durán Garzón
EX SOCIO



ASCASEG CIA. LTDA.

ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA

Vigilancia Armada en: Instituciones Públicas y Privadas
Seguridad Bancaria, Aeroportuaria, Industrial,
Comercial, Residencial y Agrícola del Ecuador
PROTECCIÓN - INVESTIGACIÓN - CUSTODIAS



Señor
ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA
Presente

Ascázubi, 27 de Febrero del 2008

De nuestras consideraciones:

Por la presente, me permito dar a conocer a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el día de hoy por la empresa **ASCASEG ASCÁZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con la presencia de la totalidad del Capital Social, acordó elegir a Ud., **GERENTE GENERAL** de la misma, por otro período de cinco años, contados desde la inscripción de este nombramiento hasta que sea legalmente reemplazado.

Con sujeción a la disposición de la cláusula Décima Novena del Reglamento de nuestra compañía constantes en la Escritura Pública con fecha 13 de diciembre del 2002, otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir **ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, su constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según resolución No 03.Q.IJ.-0118 el 03 de enero del 2003, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe con el No.559, Tomo No. 45, Partida No. 24, el 06 de marzo del 2003, y Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha 26 de Marzo del 2007, Dr. Héctor Vallejo Delgado Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, resolución de la Superintendencia de Compañías No 07.Q.IJ.002004 del 07 de Mayo del 2007, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe Partida No. 51 Tomo 49 repertorio(s) 1627 con fecha 29 de Mayo del 2007, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal de la Compañía individualmente tanto judicial como extrajudicialmente en todos los actos y contratos relacionados con su gestión de acuerdo a la disposición constante en el Artículo Vigésimo


CEVALLOS PARRA SILVIO FELIX
Presidente de la Junta General de Socios

Por la presente yo **CEVALLOS PARRA ORLANDO ISMAEL** en la parroquia de Ascázubi, cantón Cayambe a los 27 días del mes de Febrero de 2008, por mis propios y personales derechos acepto la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL de ASCASEG ASCÁZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, por otros cinco años acogéndome a lo que establece la disposición constante en el Art. Décimo Noveno del Reglamento, comprometiéndome a cumplir fielmente con todos los actos relacionados a la función a mi encomendada, para dar fe y constancia de lo expuesto, firmo a continuación.


CEVALLOS PARRA ORLANDO ISMAEL
C. I. 170656285-5

Avanzamos hacia el futuro buscando su bienestar, cada día estamos más cerca de Usted

Matriz.: (Ascázubi) Calle Guayaquil N°11 y Quito / Sucursal.: (Quito) Av. Bernardo de Legarda, Pasaje F y Calle 3
Telefax.: 2784-390 / 2784-076 / 2387-654 * Celular.: 093 656-264 / 097 967-655 / 097 609-489
E-mails.: ascaseg@latinmail.com / ascaseg2003@yahoo.com
Ascázubi - Cayambe - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-996, Partida 36

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la EMPRESA ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor del señor ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA

Viernes, 28 de Marzo del 2008, 09:49:41 a.m.

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442500-6

DURAN GARZON LUIS ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 JUNIO 1956

REC. CIVIL 004-2 0192 02776 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



EQUATORIANA***** E4363V2442

CASADO IRENE BEATRIZ MOGOLLON SALCEDO

PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO

ALFONSO DURAN
GENOVEVA GARZON

QUITO 12/03/2003

12/03/2015

REN 0506577
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

022-0002 1704425006
NÚMERO CÉDULA

DURAN GARZON LUIS ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
ABCAZUBI PARROQUIA

CAYAMBE CANTON

[Firma manuscrita]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 170572926-E
 MOGOLLON SALCEDO IRENE BEATRIZ
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 18 JULIO 1959
 002-1 0825 00324 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1959



ECUATORIANA***** V44430444E
 CASADO LUIS DURAN
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO MOGOLLON
 BLANCA SALCEDO
 QUITO 12/03/2008
 12/03/2015
 REN 0506591
 Pch

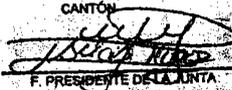

 FULGAR ORECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

116-0003 NÚMERO
 MOGOLLON SALCEDO IRENE BEATRIZ

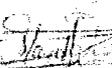
1705729265 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 ASCAZUBI PARROQUIA

CAYAMBE CANTÓN

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170656285-E
 CEVALLOS PARRA ORLANDO ISMAEL
 PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI
 11 JULIO 1958
 002-1 0825 00324 F
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1958



ECUATORIANA***** V23381122E
 CASADO LILIAN OLINDA BACARZA C
 SUPERIOR EMPLEADO
 INSTITUCION CEVALLOS PROF.OCCUP
 MONTE Y APOLONIO DEL PADRE
 CEVALLOS PARRA
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE ESCOBAR
 08716669
 REN 0871669
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

249-0001 NÚMERO
 CEVALLOS PARRA ORLANDO ISMAEL

1706562855 CÉDULA

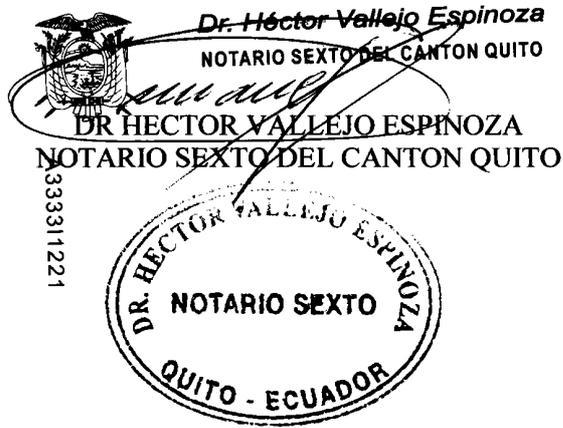
PICHINCHA PROVINCIA
 ASCAZUBI PARROQUIA

CAYAMBE CANTÓN

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre del dos mil dos, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil ocho. En Quito a, ocho de diciembre del dos mil ocho.



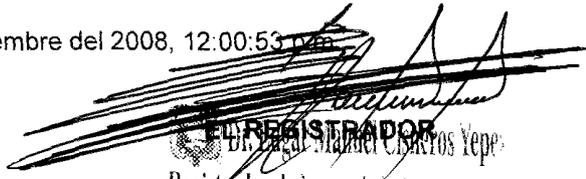
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente, tomé nota de la escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil ocho, ante el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, por la cual el señor **LUIS ALFONSO DURÁN GARZÓN**, con el consentimiento de su cónyuge señora Irene Beatriz Mogollón Salcedo que también comparece, cede sus doscientas participaciones sociales que posee en la compañía **ASCASEG ASCÁZUBI SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor del señor **ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA**, casado.

Miércoles, 10 de Diciembre del 2008, 12:00:53 p.m.



EL REGISTRADOR

Dr. Daniel Manuel Cevallos Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

